

**DICTAMEN
COMISIÓN INFORMATIVA**

Por la presente pongo en su conocimiento que la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Turismo en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 2019, trató entre otros el siguiente asunto:

8.- DICTAMEN FAVORABLE, SI PROCEDE, EN RELACIÓN CON APROBACIÓN DE BASES DEL X CERTAMEN NACIONAL DE MONÓLOGOS DE HUMOR “EN TOMELLOSO TODOS CONTAMOS”.

Teniendo en cuenta que no ha sido incluido en el orden del día, y considerando urgente su aprobación, el **Sr. Zatón**, como Presidente de esta Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Turismo, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en dicho orden, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el propio **Sr. Zatón**, como Concejal de Juventud, realiza la siguiente propuesta para que se dictamine favorablemente, si procede, por la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Turismo, en relación a la aprobación de las Bases que han de regir el X Certamen Nacional de Monólogos de Humor “En Tomelloso, todos contamos”, tal como se detallan a continuación:

“El Excelentísimo Ayuntamiento de Tomelloso, a través de su Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia, organiza y patrocina este certamen de Monólogos, con el fin de promocionar la narración oral en su vertiente de HUMOR, característica ésta primordial de la idiosincrasia tomellosera.

1. Participantes:

- a. Podrá participar cualquier monologuista amateur a partir de 18 años y residente en España.
- b. Se presentará una obra por persona y escrita en castellano.
- c. La duración de las actuaciones será de un mínimo de 10 minutos y un máximo de 20 minutos.

2. Inscripción:

- a. El plazo de inscripción en el certamen finalizará el **16 de Julio de 2019**.
- b. La inscripción en el concurso, que es gratuita, requiere el envío de los siguientes datos en ARCHIVOS ADJUNTOS:
 - Solicitud de inscripción (Anexo 1) donde figuren todos los datos personales que en ella se solicitan.
 - Imagen digitalizada del DNI, certificado de residencia en España, tarjeta de residencia legal o equivalente.
 - Texto del monólogo sin firmar y sin indicación alguna de su autor. Se valorará la interpretación del monólogo en vídeo (youtube, avi, wmv, etc.).
- c. Dicha documentación se remitirá por **correo electrónico** a la siguiente dirección: centrojuventud@aytotomelloso.es

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

DICTAMEN
COMISIÓN INFORMATIVA

3. Criterios a tener en cuenta:

- a. Se valorará especialmente la originalidad de los monólogos presentados al concurso, no siendo requisito imprescindible. Pero si se trata de un monólogo no original del participante, **éste debe responsabilizarse de modificarlo para que quede libre de derechos de autor.**
- b. El tema de los monólogos será libre, aunque se excluirán todos aquellos trabajos cuya temática haga referencia al mal gusto y/o la grosería, al fomento de la discriminación por razones de sexo, raza, religión, nacionalidad, etc.
- c. El jurado valorará los siguientes aspectos:
 - I. Originalidad, coherencia temática, hilo argumental.
 - II. Ritmo, interpretación, presencia escénica, control escénico.
 - III. Impacto global: la sensación que deja el monólogo al terminar, tanto al jurado como al público.
 - IV. Respeto en la duración de la interpretación del monólogo (según apartado c. del punto 1. de las presentes bases).

4. Selección y desarrollo:

- a. De todos los textos recibidos, el Jurado elegirá un máximo de diez participantes que pasarán a las fases eliminatorias. Éstas tendrán lugar los días **8 y 9 de agosto de 2019 (jueves y viernes).**
- b. **La entrega de premios** tendrá lugar en un acto público que se celebrará el sábado **10 de agosto, a las 22 h. en Tomelloso**, con la presencia de los tres participantes seleccionados en las fases eliminatorias, que interpretarán de nuevo sus monólogos. El Jurado valorará las actuaciones de cada uno de ellos y adjudicará los premios correspondientes. La ausencia injustificada a juicio del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, se entenderá como renuncia al mismo. El certamen será clausurado con la actuación de un monologuista profesional invitado.
- c. Los gastos de alojamiento y transporte correrán a cargo del participante.

5. Premios:

- a. Primer premio: 500 € y diploma.
- b. Segundo premio: 400 € y diploma.
- c. Tercer premio: 300 € y diploma.
- d. Los premios no serán acumulables.
- e. La dotación total de los premios asciende a 1.200 €, existiendo consignación suficiente y adecuada con cargo a la partida presupuestaria 32602-48000 (Certámenes de Juventud).
- f. Los premios podrán declararse desiertos si el Jurado considerase que no alcanzan la calidad mínima exigida.
- g. Se les aplicará la retención del I.R.P.F. correspondiente conforme a las normas fiscales vigentes.

6. Otros:

- a. La participación en el concurso supone la total aceptación de las bases.
- b. Los participantes eximen a la organización de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pueda incurrir.
- c. Los participantes autorizan a la organización la difusión y/o publicación de sus actuaciones y

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**DICTAMEN
COMISIÓN INFORMATIVA**

textos estrictamente para el conocimiento de los mismos y las promociones de las futuras ediciones, en cuyo caso los derechos de autor se entenderán incluidos en la dotación económica del premio.

d. Mas información en el teléfono 926528801 (extensión 1475) y en la dirección de correo electrónico centrojuventud@aytotomelloso.es

La Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Turismo, **por unanimidad**, dictamina favorablemente la propuesta anterior, relativa a las Bases Reguladoras del X Certamen Nacional de Monólogos de Humor “En Tomelloso, todos contamos”, dando traslado de este dictamen al Departamento de Servicios Educativos.

Lo que le comunico, significándole que esta notificación se firma previo a la aprobación del Acta de la Sesión, y a resultas de los términos en que la misma se produzca.

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.